

Comunicado de Prensa N° 239

Bogotá, 11 de diciembre de 2018. Los congresistas Gustavo Bolívar, Ángela María Robledo, Aída Avella, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia, Victoria Sandino, David Racero, María José Pizarro y Alexander López, en el debate de control político que se realizó a la ministra del interior sobre las supuestas irregularidades en el proyecto ruta del sol II, consideraron que su derecho a réplica fue vulnerado.

Con relación a este supuesto la sala plena del CNE decidió rechazar la acción de protección de los derechos de oposición presentada por estos congresistas.

Con ponencia del magistrado Jaime Luis Lacouture, la Corporación consideró que no era competente para resolver esta solicitud de protección de las derechas a la oposición, con fundamento en que el derecho de réplica de los congresistas en los debates políticos en los que no hay pronunciamientos de autoridades de gobierno, no son asuntos de su vigilancia y control

El Magistrado Luis Guillermo Pérez hizo salvamento de voto.

COMUNICACIONES Y PRENSA



Consejo Nacional Electoral



Consejo Nacional Electoral



cne_colombia



www.cne.gov.co



cne_colombia